



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

2016 – Año del Bicentenario de la  
Declaración de la Independencia Nacional

SALTA, 23 AGO 2016

Expte. N° 21.162/10

VISTO estas actuaciones y la Resolución N° 084-2016-I.E.M. del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA", dictada Ad-Referéndum del Señor Rector; y

**CONSIDERANDO:**

QUE por la citada resolución se acepta la renuncia interpuesta por la Lic. Mirta Delicia AISAMA, D.N.I. N° 11.080.367, en el cargo de PSICOPEDAGOGO (titularizada), a partir del 1° de agosto de 2016, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Homologar la Resolución N° 084-2016-I.E.M del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA", que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Agradecer a la Lic. Mirta Delicia AISAMA, los servicios prestados a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga al citado INSTITUTO a sus efectos y archívese.



  
Dr. FRANCISCO PABLO ORTEGA BAES  
SECRETARIO ACADÉMICO - UNSa

  
Cr. Antonio Fernández Fernández  
Rector  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0975-16



ANEXO  
RESOLUCIÓN R-N ° 0975-16.  
Expte. N ° 21.162/10

*Universidad Nacional de Salta*  
INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA  
"Dr. ARTURO OÑATIVIA"  
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255321

SALTA, 25 de julio de 2016.-

Expediente N° 21.162/10.-

**RESOLUCIÓN N° 084-2016 - I.E.M.**

VISTO las presentes actuaciones y, en particular, la renuncia definitiva presentada por la Lic. Mirta Delicia AISAMA al cargo de PSICOPEDAGOGO que revista en este Instituto, y

**CONSIDERANDO:**

Que fundamenta dicha renuncia en razón de haberse acogido a los beneficios de la jubilación ordinaria, según comunicación cursada por el ANSES.

Que la resolución se emite ad-referéndum del Sr. Rector, por cuanto es de su competencia entender sobre este particular y teniendo en cuenta que el pago de la prestación se encuentra supeditada a la presentación del cese y último recibo de haberes de la actividad que desempeña.

**POR ELLO:**

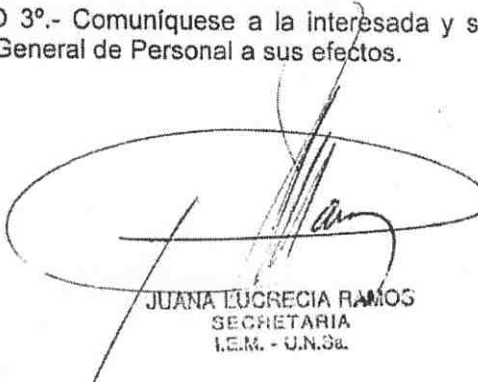
**EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA  
"DR. ARTURO OÑATIVIA"  
AD-REFERÉNDUM DEL SR. RECTOR  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la Lic. Mirta Delicia AISAMA, DNI N° 11.080.367, en el cargo de PSICOPEDAGOGO (titularizada) de este Instituto, a partir del 1° de agosto de 2016.

ARTICULO 2°.- Agradecer a la Lic. AISAMA los valiosos servicios prestados a este Instituto.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese a la interesada y sectores pertinentes. Cumplido, siga a Dirección General de Personal a sus efectos.

*Ue*  
*J*

  
JUANA EUCRACIA RAMOS  
SECRETARIA  
I.E.M. - U.N.Sa.

  
Mg. Héctor Equitorto Ramirez  
DIRECTOR  
IEM "Dr. ARTURO OÑATIVIA"  
SALTA